

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	<p>TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD</p>	3.0



Traslado de administración del portafolio de inversiones del IDU correspondiente a los títulos de las fuentes de Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos, en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital - CUD.

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
3.0	2024-02-01	Los cambios efectuados son los siguientes: 1- Inclusión del término “ contribución de valorización” en los párrafos que correspondían. 2- Se incluyeron nuevas normas en el marco legal, referente a la Contribución de valorización. 3- Se incluyeron políticas operacionales referentes a los recursos de la contribución de valorización. 4- Se incluye información sobre el contenido de acciones del procedimiento.	16
2.0	2024-01-10	Se incorpora normatividad y se ajustan las políticas operacionales.	16
1.0	2023-12-19	Documentar y estandarizar las condiciones y características del traslado de la administración del portafolio de inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, correspondiente a los títulos de las fuentes de Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos, en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital - CUD.	16

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración¹	Alvaro Jose Hernandez Paternina, STTR / Diana Patricia Sánchez Macía, STTR / Karen Silvana Berdejo Carrillo, OAP / Sandra Maria Moreno Sanchez, STTR /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2024-01-31
Revisado por	Guiovanni Cubides Moreno, STPC Revisado el 2024-02-01 Diana Patricia Valderrama Alvarado, STTR Revisado el 2024-01-31
Aprobado por	Mercy Yasmin Parra Rodriguez, DTAF Aprobado el 2024-02-01

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



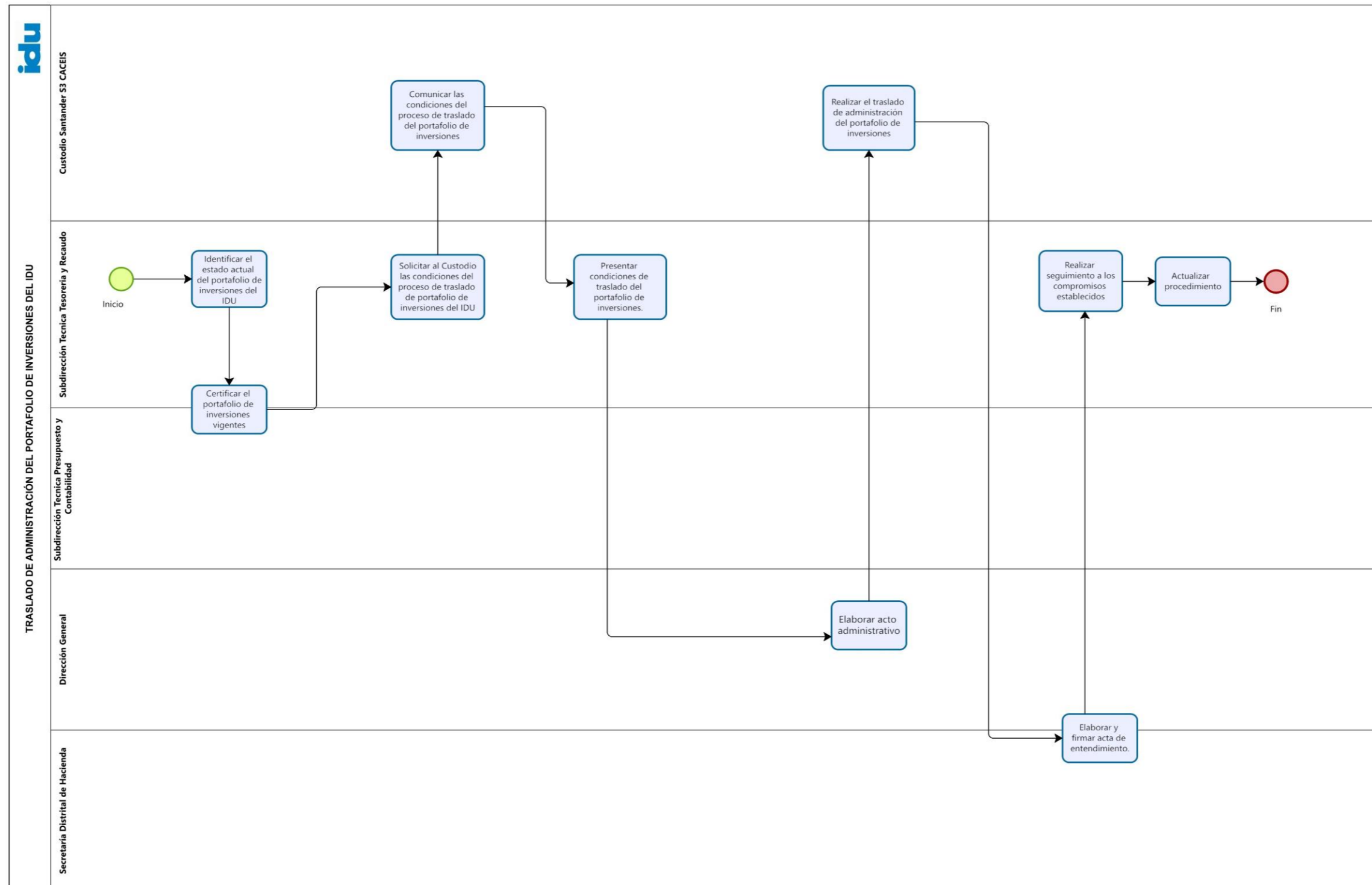
TABLA DE CONTENIDOS

DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO TRASLADO ADMIN PORTAFOLIO DE INVERSIONES - CUD	4
TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU	5
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE.....	5
3. MARCO NORMATIVO.....	5
4. TERMINOS Y DEFINICIONES	8
5. POLÍTICA OPERACIONAL.....	9
6. ELEMENTOS DEL PROCESO	11

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO TRASLADO DE ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES - CUD



PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU

1.OBJETIVO

Establecer las actividades, acciones y las condiciones del traslado de la administración del portafolio de inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, correspondiente a los títulos de las fuentes de Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos, en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital - CUD.

2.ALCANCE

El procedimiento inicia con identificar el estado actual del portafolio de inversiones del IDU, continúa con la estructuración de los lineamientos, condiciones y responsabilidades dentro del proceso de traslado de administración de los títulos a la Secretaría Distrital de Hacienda, incluyendo las acciones de registro, seguimiento y control continuo de los recursos en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital - CUD, prosigue con el traslado del portafolio de inversiones del IDU correspondiente a los títulos de las fuentes de Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos y finaliza con el seguimiento al cumplimiento de las condiciones y compromisos establecidos en el acta de entendimiento.

3.MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia 1991 artículo 359
- Ley 819 de 2003 del Congreso de la República, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, Artículo 17.
- Decreto Distrital 1421 de 1993 por medio del cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.
- Decreto 2555 de 2010, Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones. Libro 37 Actividad de Custodia de Valores, adicionado por el Decreto 1498 de 2013, art. 1
- Decreto 1068 de 2015, que compila el Decreto 1525 de 2008, “Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales de orden nacional y territorial”.

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



- Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y Decreto Distrital 601 de 2014, en los que se establece que corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Dirección Distrital de Tesorería, definir las políticas y lineamientos relacionado con la administración del portafolio de inversión y la administración de los excedentes de liquidez.
- Decreto Distrital 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Distrital 356 de 2022, por medio del cual modifica y adiciona el Decreto 192 de 2021.
- Decreto 079/2016 "Por el cual se reglamentan las condiciones urbanísticas para el tratamiento de renovación urbana se incorporan áreas a dicho tratamiento, se adoptan las fichas normativas de los sectores con este tratamiento y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 7 de 1987. Concejo de Bogotá. Subrogado por el artículo 12 del Acuerdo 16 de 1990 “Por el cual se adopta el Estatuto de Valorización del Distrito Especial para Bogotá”.
- Acuerdo 16 de 1990. Concejo de Bogotá “Por el cual se adiciona y modifica el Acuerdo 7 de 1987 y se desarrolla el concepto de Valorización por Beneficio General en el Distrito Especial de Bogotá.”
- Acuerdo 25 de 1995: “Por el cual se autoriza el cobro de la Valorización por Beneficio Local para un conjunto de obras viales incluidas en el Plan de Desarrollo "Formar Ciudad" y se modifica el Acuerdo 7 de 1987”.
- Acuerdo 9 de 1998 “Modifica el Acuerdo 25 de 1995, por el cual se autoriza el cobro de la Valorización por Beneficio Local para un conjunto de obras viales incluidas en el Plan de Desarrollo "Formar Ciudad", en cuanto a las obras que causan valorización por beneficio local, el monto distribuible, la liquidación de las obras, obras complementarias, financiación e iniciación de las obras”.
- Acuerdo 8 de 2020,” Por el cual se modifican los artículos 93,95, 95 y 105 del Acuerdo 7 de 1987.
- Acuerdo 48 de 2001 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 9 de 1998”.
- Acuerdo 97 de 2003 “Modifica parcialmente el Anexo 1 del artículo 1º del Acuerdo 25 de 1995”.
- Acuerdo 179 de 2005 “Por medio del cual se ordena la devolución y compensación de los saldos cuenta por concepto de valorización y se dictan unas disposiciones en esa materia”
- Acuerdo 180 de 2005. Concejo de Bogotá D.C “Por el cual se autoriza el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio Local para la construcción de un Plan de obras”.
- Acuerdo 398 de 2009, Concejo de Bogotá D.C “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 180 de 2005 y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 445 de 2010. Concejo de Bogotá D.C “Por el cual se modifica parcialmente el anexo 4 del acuerdo 180 de 2005 que autoriza el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras, se modifica parcialmente el acuerdo 398 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



- Acuerdo 523 de 2013. Concejo de Bogotá D.C “Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones.” Y sus modificaciones y/o adiciones.
- Acuerdo Distrital 724 de 2018 “Por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras, y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Distrital 915 de 2023 “Por medio del cual se expiden reglas y procedimientos para la Contribución de Valorización para el Distrito Capital”.
- Resolución SDH – 170 de 2015, mediante la cual se asigna al Comité de Política de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda, la función de determinar los límites de control de riesgos de solvencia, contraparte, liquidez, tasa de interés, bursatilidad, tipo de cambio y crediticio por entidad, así como los cupos y límites de concentración de emisores.”
- Resolución SDH – 315 de 2019, Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por establecimientos públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C., modificada por el artículo 1 de la Resolución 217 de 2021 “Por la cual se modifica el la Resolución No. SDH - 315 del 17 de octubre de 2019”
- Resolución IDU 7419 de 2021 Por la cual se actualizan las Instancias de Coordinación Interna del IDU en el marco de las dimensiones operativas MIPG”
- Circular DDT No. 02 de 2023, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el registro en el sistema de Operación Financiera SAP/Bogdata de operaciones sin situación de fondos generadas entre entidades distritales de Administración Central, Fondos de Desarrollo Local y Establecimientos públicos.
- Circular DDT No. 03 DE 2023 por medio de la cuales se establecen los lineamientos para la devolución de ingresos no tributarios
- Circular DDT No. 04 de 2023, por medio de la cuales se establecen los lineamientos para la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital”
- Circular Externa N. 028 del 30 de septiembre de 2023 por medio de la cual se dictan lineamientos para la actualización del procedimiento contable “Cuenta Única Distrital - CUD
- Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Reglamento Indicador Bancario de Referencia- IBR (Asobancaria).

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



- Resolución 6224 de 2018 “Por la cual se fijan las políticas de recaudo y priorización de cartera de la Contribución de valorización en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 724 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 6316 de 2018, Memoria Técnica "Por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1772 de 2020 "Por medio de la cual se modifica el Artículo 19 de la resolución 6224 de diciembre 19 de 2018"
- Resolución N°5980 de 2023 “Por la cual se ordena la transferencia de Certificados de Depósito a Término del Portafolio de Cargas Urbanísticas, Parqueaderos y Recursos Propios del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda para que sean integrados a la Cuenta Única Distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Concepto jurídico unificador relacionado con la titularidad del recaudo y administración de los recursos provenientes de la Contribución por Valorización emitido por la Secretaría Jurídica Distrital y la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos.

4.TERMINOS Y DEFINICIONES

Consultar términos en el glosario del IDU <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>.

DG: Dirección General

SGGC: Subdirección General de Gestión Corporativa

DTAF: Dirección Técnica Administrativa y Financiera.

STTR: Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo.

STPC: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.

SHD: Secretaría Distrital de Hacienda

CUD: Cuenta Única Distrital

SIGE: Sistema Integrado de Gestión Financiera

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



ACTA DE ENTENDIMIENTO: documento escrito firmado por el Director General del IDU y la Tesorería Distrital, en el cual se pactan las condiciones y características del traslado en la administración del portafolio de inversiones correspondiente a los títulos de las fuentes de Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital – CUD.

5.POLÍTICA OPERACIONAL

- El Instituto de Desarrollo Urbano IDU adelantará las acciones y gestiones pertinentes para la implementación de la Cuenta Única Distrital – CUD, respecto al traslado en la administración del portafolio de inversiones correspondiente a los títulos de las fuentes de Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos, garantizando la seguridad jurídica de los trámites, servicios, procesos que incluyen el presupuesto, demás recursos y la responsabilidad que como servidores públicos se tiene a cargo, así como también frente a la ciudadanía.
- La Dirección General elaborará una Resolución con las acciones y las condiciones para cada traslado de administración del portafolio de inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital - CUD.
- La formalización del traslado en la administración del portafolio de inversiones se realizará mediante la firma de un acta de entendimiento entre la Dirección General del IDU y la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital - CUD.
- El acta de entendimiento deberá detallar las características y condiciones del traslado de la administración del portafolio de inversiones del IDU, abordando aspectos como el manejo, origen y destinación de los recursos. Asimismo, se incluirán las acciones específicas de seguimiento y control para asegurar una gestión eficiente y transparente de dichos recursos.
- La Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo estructurará y avalará para la Dirección General, la Subdirección General de Gestión Corporativa y la Dirección Técnica Administrativa y Financiera el acta de entendimiento, asegurándose de incluir de manera integral todos los aspectos financieros, administrativos y de control que impacten en la eficiencia y seguridad del traslado de la administración del portafolio de inversiones.
- La custodia de los títulos valores del Instituto, debe estar a cargo de una entidad autorizada para prestar este servicio, por la Superintendencia Financiera de Colombia.

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



- La Secretaría Distrital de Hacienda deberá proporcionar diariamente al IDU la trazabilidad del movimiento del portafolio de inversiones, con el objetivo de llevar a cabo el correspondiente proceso interno de registro, conciliación y control.
- La Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo presentará ante el Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto o la instancia que haga sus veces, información detallada sobre los términos, condiciones y procedimientos asociados con el traslado de administración del portafolio de inversiones.
- La información del movimiento del portafolio de inversiones debe presentarse en el Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto o la instancia que haga sus veces.
- Al concluir el plazo de cada uno de los títulos, la Secretaría Distrital de Hacienda facilitará al IDU los rendimientos generados para que este último pueda llevar a cabo los registros correspondientes.
- Las actividades del procedimiento no tienen tiempo asociado para la ejecución.

Contribución de Valorización:

- El IDU estará a cargo del recaudo de los recursos de la Contribución de Valorización, así como depositarlos en la Cuenta Única Distrital CUD
- La Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la Dirección Distrital de Tesorería, se encargará, única y exclusivamente de la tenencia, gestión financiera y colocación en portafolio de inversión de los recursos de la Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos, en virtud del principio constitucional de unidad de caja, así como del mecanismo de cuenta única distrital definido en el marco del estatuto orgánico de presupuesto distrital.
- La Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la Dirección Distrital de Tesorería, garantizará que las ordenes que imparta en todo momento el IDU, en su calidad de administrador de los recursos de la Contribución de Valorización, se cumplan a cabalidad y de manera oportuna, a efectos de que pueda desarrollar las competencias y facultades asignadas para la administración integral de estos recursos previstas en el Acuerdo 915 de 2023.
- La Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la Dirección Distrital de Tesorería, dará cumplimiento estricto al parágrafo 3º del Artículo 47 Decreto Distrital 192 de 2021, según el cual, *“respecto de los recursos de destinación específica de propiedad de las entidades descentralizadas, los rendimientos financieros que estos recursos generen serán a favor de la respectiva entidad”*. De esta manera, debe garantizar, que los réditos financieros que se generen en la Cuenta Única Distrital con ocasión de los

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



recursos de la Contribución de Valorización, sean destinados para la financiación de obras o conjunto de obras de la ciudad, ejecutadas por el IDU.

6.ELEMENTOS DEL PROCESO

6.1. IDENTIFICAR EL ESTADO ACTUAL DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU

Descripción

Consolidar la información detallada del portafolio de inversiones del IDU, relacionado con los títulos de las fuentes de Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos especificando el emisor, valor nominal, nemotécnico, tipo de tasa (tasa nominal, tasa efectiva), días pactados, moneda emisión, fecha de emisión, fecha de compra, fecha de vencimiento, valor actual, intereses causados, ISIN, tipo de fuente, rendimientos pendientes por recibir y demás información financiera relevante que permita una evaluación integral del portafolio.

Ejecutantes

Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo.

Información documentada

Herramienta Sistema Integrado de Gestión Financiera - SIGE

Informe de vencimientos enviado por el custodio Santander S3 CACEIS Colombia

Observación

El tiempo de esta actividad está reflejado por fuente de financiación.

6.2. CERTIFICAR EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES VIGENTE

Descripción

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



Emitir y enviar certificación a la Dirección General con el Inventario actual del portafolio de inversiones del IDU, relacionado con los títulos de las fuentes de Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos con la información detallada en la actividad 6.1 Identificar el estado actual del portafolio de inversiones del IDU. La Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad debe validar los saldos contables de los títulos a trasladar y la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo debe validar los títulos y sus condiciones.

Ejecutantes

Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo., Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.

Información documentada

Memorando de envío de certificación enviado por ConectaIDU.

6.3. SOLICITAR AL CUSTODIO LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE TRASLADO DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU

Descripción

Solicitar al custodio un requerimiento formal con información detallada sobre los términos y procedimientos asociados con el traslado de administración del portafolio. Aclarar los requisitos legales o regulatorios, tiempos específicos y cualquier consideración relevante que impacte en la eficiencia y seguridad del traslado de la administración del portafolio.

Ejecutantes

Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo.

Información documentada

Oficio de solicitud de condiciones traslado de administración del portafolio de inversiones enviado por ConectaIDU.

6.4. COMUNICAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE TRASLADO DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Descripción

Enviar la información detallada sobre los términos y procedimientos asociados con el traslado de administración del portafolio, especificando los requisitos, tiempos específicos y cualquier

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



consideración relevante que impacte en la eficiencia y seguridad del traslado de la administración del portafolio de inversiones.

Ejecutantes

Custodio Santander S3 CACEIS Colombia

Información documentada

Oficio de respuesta con la información de las condiciones traslado de administración del portafolio de inversiones radicado en los canales de radicación de correspondencia establecidos por IDU.

6.5. PRESENTAR CONDICIONES DE TRASLADO DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES.

Descripción

Se presentará ante el Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto el estado las condiciones y características, específicas del proceso para el traslado de administración del portafolio de inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital – CUD. Se detallará los lineamientos, responsabilidades y actividades que se establezcan en el proceso, incluyendo las acciones seguimiento y control de los recursos.

Ejecutantes

Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo.

Información documentada

Acta del Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

6.6. ELABORAR ACTO ADMINISTRATIVO

Descripción

Elaborar una Resolución con las acciones y las condiciones del traslado de administración del portafolio de inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, correspondiente a los títulos de las fuentes de Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos, en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital – CUD y la información de las condiciones traslado de administración del portafolio de inversiones enviada por el Custodio Santander S3 CACEIS Colombia.

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



Para cada traslado de portafolio de inversiones se hará un acto administrativo.

Ejecutantes

Director (a) General IDU

Información documentada

Resolución con las acciones y las condiciones del traslado de administración del portafolio de inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, correspondiente a los títulos de las fuentes de Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos, en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital - CUD.

6.7. REALIZAR EL TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Descripción

De acuerdo a la información recibida de las condiciones del traslado de administración del portafolio de inversiones enviada por el Custodio Santander S3 CACEIS Colombia, se ejecutarán las actividades que darán cumplimiento al traslado efectivo de los títulos.

Ejecutantes

Custodio Santander S3 CACEIS Colombia

Información documentada

Reporte de traslado en Web Portal de Santander S3 CACEIS Colombia

6.8. ELABORAR Y FIRMAR ACTA DE ENTENDIMIENTO.

Descripción

Construir, estructurar y firmar un acta de entendimiento con las condiciones y características, específicas del proceso del traslado de administración del portafolio de inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital - CUD.

El acta debe especificar los lineamientos, condiciones y responsabilidades que presentaron en el proceso de traslado de administración del portafolio de inversiones del IDU a la Secretaría Distrital de Hacienda, incluyendo las acciones seguimiento y control de los recursos.

El acta debe contemplar las conclusiones del concepto jurídico unificador relacionado con la titularidad del recaudo y administración de los recursos provenientes de la Contribución por Valorización emitido por la Secretaría Jurídica Distrital y la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos.

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



El custodio Santander S3 CACEIS informará a las partes interesadas toda información detallada sobre los términos y procedimientos asociados con el traslado de administración del portafolio, detallando los requisitos legales o regulatorios, tiempos específicos y cualquier consideración relevante que impacte en la eficiencia y seguridad del traslado de la administración del portafolio de inversiones.

Ejecutantes

Director (a) General IDU, Secretaría Distrital de Hacienda

Información documentada

Acta de entendimiento elaborada y firmada por las partes interesadas

6.9. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Descripción

Realizar seguimiento a los lineamientos, condiciones y responsabilidades establecidos en el acta de entendimiento para el traslado de administración del portafolio de inversiones del IDU a la Secretaría Distrital de Hacienda, incluyendo las acciones de registro, seguimiento y control continuo de los recursos de las fuentes de Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas, Recursos Propios y Parqueaderos.

Ejecutantes

Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo.

Información documentada

Informe de seguimiento mensual al cumplimiento de los condiciones y compromisos establecidos en el acta de entendimiento para el traslado de la administración del portafolio de inversiones.

6.10. ACTUALIZAR PROCEDIMIENTOS

Descripción

Efectuar la actualización del procedimiento de administración de inversiones de tesorería del IDU ajustando el objetivo, alcance, políticas operaciones, actividades, controles, indicadores luego del traslado de administración del portafolio de inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, correspondiente a los títulos de las fuentes de Contribución de Valorización, Cargas Urbanísticas,

PROCESO		
GESTIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-GF-16	TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IDU CORRESPONDIENTE A LOS TÍTULOS DE LAS FUENTES DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION, CARGAS URBANÍSTICAS, RECURSOS PROPIOS Y PARQUEADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	3.0



Recursos Propios y Parqueaderos, en el marco de la implementación de la Cuenta Única Distrital - CUD

Ejecutantes

Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo.

Información documentada

OpenERP IDU